FISCALÍA

EL SUBDIRECTOR SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION SECCIONAL MAGDALENA

CERTIFICA

Que revisada nuestra base datos que se lleva en esta oficina, se pudo constatar que el doctor **JAIRO NEIRA TRESPALACIOS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.542.410, presto sus servicios en esta entidad desde el 1 de julio de 1992 hasta el día 2 de agosto de 2009, inclusive, en el cargo de Fiscal Delegado ante Jueces Penales del Circuito de Santa Marta.

Que los aportes correspondientes a la Pensión fueron girados por esta entidad a la Caja Nacional de Previsión Social desde el 1 de enero de 1993 hasta el 2 de agosto de 2009.

Para constancia se firma la presente en Santa Marta, a los veinte (20) días del mes de enero de 2016, a solicitud del interesado.

GERMAN OSVALDO DELGADO PINEDO

Proyectó: Martha Cecilia Gamarra Pacheco, Asistente I – Sección Talento Humano
Revisó: Akiko Tatiana Betancur Garcia, Profesional de Gestión III - Sección Talento Humano

SUBDIRECCION SECCIONAL DE APOYO A LA GESTION
MAGDALANA - SANTA MARTA

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA GENERAL

El suscrito Secretario General del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta,

H A C E C O N S T A R:

Que revisados los libros y archivos que se llevan en esta Corporación se constató que el Doctor **JAIRO NEIRA TRESPALACIOS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **12.542.410** de Santa Marta, ha sido nombrado por este Tribunal Superior para desempeñar los siguientes cargos:

1. **JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PEDRAZA, MAGDALENA,** nombrado en interinidad por Acuerdo No. 127 del 21 de octubre de 1.982 para el resto del periodo que se inició el 1º de septiembre de 1.981 al 31 de agosto de 1.983 y confirmado por Acuerdo No. 133 de noviembre 23 de 1.982, tomó posesión el 1o. de diciembre de 1982.

2. **JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PEDRAZA, MAGDALENA,** nombrado en interinidad, por Acuerdo No. 28 del 9 de Agosto de 1.983 para el periodo que se inicia el 1º de septiembre de 1.983 al 31 de agosto de 1.985 y ratificado por Acuerdo No. 094 de agosto 31 de 1.983.

3. **JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE PEDRAZA, MAGDALENA,** nombrado en propiedad, por Acuerdo No. 26 del 11 de octubre de 1.984 para el resto del periodo que se inició el 1º de septiembre de 1.983 al 31 de agosto de 1.985, permaneció en este cargo hasta el 3 de enero de 1.985.

4. **JUEZ PRIMERO PENAL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, MAGDALENA,** en propiedad, nombrado mediante Acuerdo No. 37 de diciembre 13 de 1.984, para el resto del periodo del 1º de septiembre de 1.983 al 31 de agosto de 1.985 y confirmado por Acuerdo No. 08 de febrero 28 de 1.985, se posesionó el 4 de enero de 1.985 y ocupó dicho cargo hasta el 31 de agosto de 1.985.

5. **JUEZ QUINTO PENAL MUNICIPAL DE SANTA MARTA, MAGDALENA,** en propiedad, nombrado mediante Acuerdo No. 37 de Agosto 15 de 1.984, para el periodo del 1º de septiembre de 1.985 al 31 de agosto de 1.987 y confirmado por Acuerdo No. 52 de agosto 29 de 1.985 se posesionó el 1º. de septiembre de 1.985 y ocupó dicho cargo hasta el 21 de enero de 1.991

6. **JUEZ DIECIOCHO DE INSTRUCCIÓN CRIMINAL RADICADO EN SANTA MARTA, MAGDALENA,** encargado, nombrado por acuerdo No. 001 del 16 de enero de 1.991, posesionado el 22 de enero de 1.991 y laboró hasta el 30 de mayo de 1.991, nuevamente se posesionó 31 de mayo del 1.991 en el mismo cargo siendo nombrado en provisionalidad por Acuerdo No. 006 de enero 29 de 1.991 y nuevamente nombrado en provisionalidad en el mismo cargo por Acuerdo No. 020 de marzo 31 de 1.992 , posesionándose el 13 de mayo de 1.992 hasta el 30 de junio de 1.992, siendo el desempeño de estos cargos de manera continua e ininterrumpida.

Dado en Santa Marta, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil diecinueve (2.019).

ENRIQUE VANEGAS BORNACHERA
Secretario

Powered by CamScanner